MINEDUCACIÓN

ICETEX Invertimos en el talento de los colombianos

TODOS POR UN NUEVO PAÍS PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

RESOLUCION No. 0543

(19 ABR 2016)

Por la cual se Ordena un Pago de Viáticos

LA SECRETARIA GENERAL ENCARGADA DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE CREDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TECNICOS EN EL EXTERIOR "ICETEX"

En ejercicio de la facultad delegada en la Resolución 1071 en el Artículo 1° numeral 3 del 26 de noviembre de 2013 y,

C O N S I D E R A N D O:

Que se hace necesario el trámite de viáticos y gastos de viaje, para el Dr. ANDRES EDUARDO VASQUEZ PLAZAS Presidente del ICETEX, para desplazarse a las ciudades de Barranquilla, con el fin de asistir a una reunión de OCDE y Medellín, reunión con sapiencia y el alcalde de envigado, los días del 20 al 23 de abril de 2016.

Que la escala de viáticos se asigna de acuerdo al Decreto 0231 del 12 de febrero de 2016, del Gobierno Nacional. En este caso se tiene en cuenta la tarifa de viáticos diarios $668.609 que según lo solicitado requiere pernoctar en el lugar de la comisión, por esta razón se reconocen tres días y medio, la suma de 2.340.131.50

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º. *Ordenar el pago de viáticos, gastos de viaje y transporte al Dr. ANDRES EDUARDO VASQUEZ PLAZAS Presidente de ICETEX, a las ciudades de Barranquilla y Medellín, los días del 20 al 23 de abril de 2016, de acuerdo a la parte considerativa de la presente Resolución así:*

ANDRES EDUARDO VASQUEZ PLAZAS
Sueldo Básico : $11.764.147
Tarifa Viáticos por día en pesos
Decreto 1063 : $668.609
Días autorizados : 20 al 23 de abril de 2016
Total Viáticos : $2.340.131.50
Ruta Aérea : Bogotá - Barranquilla - Medellín - Bogotá

ARTICULO 2º. *Para el cumplimiento de la Misión Oficial a las ciudades de Barranquilla y Medellín, al Dr. ANDRES EDUARDO VASQUEZ PLAZAS, el ICETEX le suministrará el transporte desde el inicio hasta el final de la Comisión.*

ARTICULO 3º. *Autorizar al Tesorero del ICETEX, la cancelación del valor correspondiente a los Viáticos al Dr. ANDRES EDUARDO VASQUEZ PLAZAS, según lo dispuesto en el Artículo 1o de la presente resolución, pago que se atenderá con cargo al presupuesto de la vigencia actual así, en el rubro G311002004011002 Viáticos y Gastos de Viaje al Interior, según certificado de disponibilidad presupuestal - CDP EF 2016 – 076 del 8 de enero de 2016*

ARTICULO 4º. *El costo de los tiquetes aéreos se pagará con cargo a la Orden de Compra 6809 suscrito entre el ICETEX y SUBATOURS S.A.S (Colombia compra eficiente) Con cargo al rubro G311002004011003 Pasajes.*

ARTICULO 5º *La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.*

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 19 ABR 2016

LA SECRETARIA GENERAL (E)

NORA ALEJANDRA MUÑOZ BARRIOS

Proyecto: Luz Myriam Pérez M.

Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior
Línea de atención al usuario en Bogotá: 4173535 y Nacional: 01900 331 3777
www.icetex.gov.co
Carrera 3 No. 18 - 32 Bogotá, D. C., Colombia
PBX: 382 16 70

ICETEX REGISTRO PRESUPUESTAL
CDP EF2016-076 RP 77123-27655
Rubro: Viáticos y Gastos de Viaje
Código: 6 311002004011002
Fecha: 19-04-2016 Registrado por